



Santiago, martes 4 de septiembre de 2018

REUNIÓN INFORMATIVA SOLICITUD DE PROPUESTA 106/2018

“Caracterización de estrategias que contribuyen a la retención escolar”

Lugar: Oficinas PNUD Chile.

Asistentes: Representantes de empresas

Por MINEDUC: Amanda Castillo y Fernando Barrientos (Centro de Estudios del Ministerio de Educación).

Por PNUD: Carolina Obando y Luis Ibaceta de la Unidad de Adquisiciones, Soledad Godoy (Coordinadora del Proyecto).

Se da la bienvenida a los proponentes y se informa que la minuta de esta reunión se publicará en la página web de PNUD.

Fernando Barrientos, profesional del Centro de Estudios del Mineduc contextualiza la licitación y entrega un resumen de la naturaleza y objetivos de la licitación.

A continuación, se abre un espacio para preguntas sobre los aspectos técnicos de la licitación, las preguntas fueron respondidas en esta sección de la reunión, pero se detallan al final de esta minuta. Se sugiere a los potenciales proponentes que igualmente realicen sus consultas por escrito, y, se indica que, de ser necesario, se harán los ajustes o correcciones pertinentes a las Bases de Licitación.

Por su parte, Carolina Obando por parte de la Unidad de Adquisiciones de PNUD informa sobre los aspectos generales del proceso administrativo de la licitación y los requisitos establecidos en las bases de la licitación. En particular solicita que los proponentes revisen el contrato que está inserto en las Bases para que realicen las consultas que les surjan, dado que será el contrato que deberán firmar con PNUD en caso de adjudicarse la licitación. Además, explicita la información sobre postulaciones de “consorcios” y “subcontrataciones”, indica que en ambos casos se debe presentar la documentación de ambas empresas. Realiza también la indicación de que, con finalidad de igualdad de oportunidades, transparencia y competitividad, solo se puede postular a la licitación una empresa asociada a un RUT, y solo una asociada a un Representante Legal. Se solicita a los posibles proponentes que verifiquen si otra “entidad” de su institución está preparando una propuesta.

Se da paso a preguntas relacionadas con el proceso administrativo de la licitación (ver al final de la minuta las preguntas y respuestas).

Finalmente se recuerda que el período de preguntas por escrito está abierto hasta el miércoles 5 de septiembre a las 23:59 horas, y que las respuestas se publicarán en el sitio web el viernes 7 de septiembre de 2018. Se recuerda que el proceso de recepción de propuestas cierra el jueves 13 de septiembre de 2018 a las 23:59 horas.

Preguntas y Respuestas

Equipo

1. ¿Es eliminatorio que algún miembro del equipo no tenga posgrado?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.11 se detallan los requisitos del equipo clave, que serán evaluados según lo expuesto en el anexo 4 “Criterios de evaluación Técnica”, en el Formulario N°3 “Estructura organizacional y personal clave”. No es eliminatorio, pero no accederá al puntaje completo.

2. En relación con el equipo. ¿Es necesario presentar la documentación del equipo de apoyo?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.11 se detallan los cargos claves o del personal clave, los cuales contemplan: Jefe(a) de Proyecto, Encargado(a) de Análisis y Sistematización de datos cualitativos, Coordinador(a) Terreno y al menos 2 profesionales del Equipo de Investigadores de apoyo. Luego, en el anexo 1 “Descripción de requisitos”, en el ítem “Contenido de la propuesta”, se explicita que se deben incluir los Currículum Vitae del Personal clave, lo que se reitera en el anexo 2 “Formulario de presentación de la Propuesta”, en la letra el apartado C “Calificación del personal clave”, letra b) dice “Se deben anexar, además, los currículos completos del equipo clave.”

3. En relación con la incorporación de más profesionales en el equipo de apoyo durante la realización de estudio. ¿Hay alguna restricción?

La propuesta se evalúa según la oferta que se realice, esto incluyendo el valor económico de la misma. Cualquier costo adicional que se pueda incurrir a medida que se desarrolla el trabajo, no será considerado como un traspaso extra de recursos, de lo anterior es que se puede incorporar más profesionales pero esos costos deben ser asumidos por el proponente.

Divulgación

4. ¿El Informe de divulgación es igual al Informe final?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.9 “Productos e Informes”, se detalla los contenidos del Informe Preliminar Final y en el apartado siguiente (Informe Final y divulgación de resultados a las comunidades escolares), se describe Diagramación documento de sistematización de estrategias. De lo anterior, es que son productos distintos. Adicionalmente, en el punto 5.8 “Descripción detallada de Actividades”, se establecen como actividades distintas la elaboración del informe final y la diagramación de documento de sistematización de estrategias para la devolución a las comunidades (actividades 17 y 18).

Aclaración: Diagramación se refiere a ELABORACIÓN.



5. ¿Quién realiza la divulgación?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.8 “Descripción detallada de actividades”, la actividad 19 dice “envío a las comunidades participantes, de un documento breve con los principales resultados del estudio y una sistematización sobre las diferentes estrategias identificadas”. Por lo que queda establecido como una actividad que debe realizar el proponente.

6. ¿La divulgación debe estar incluida en el presupuesto?

Todos los productos son parte de la propuesta económica.

Muestra y criterios de selección

7. ¿Se puede conocer el marco muestral?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.5 “Metodología” en la letra a) Universo y muestra, se detalla que: el universo de referencia serán todos aquellos establecimientos con una alta proporción de estudiantes con riesgo de deserción (calculado a partir de variables tales como: vulnerabilidad socioeconómica, sobre edad, reprobación, rendimiento e inasistencia). El número de establecimientos del universo corresponde aproximadamente a 1600 establecimientos que pueden ser seleccionados como casos, listado que será proporcionado al contratista por el Ministerio de Educación posterior a la adjudicación del estudio.

8. ¿Cuáles son los criterios de selección de los establecimientos?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.5 “Metodología”, en la letra a) Universo y muestra, se describe que; Para la selección final de los establecimientos se deben considerar, como mínimo, los siguientes criterios:

- Ubicación geográfica: distribuidos en, como mínimo, en 8 comunas del país: 2 en la zona norte, 2 en la zona centro, 2 en la zona centro-sur y 2 en la zona sur 4. Para cada comuna se deben considerar un máximo de 2 establecimientos.
- Alta tasa de retención: Establecimientos que alcanzan tasas de retención superior a establecimientos equivalentes.
- Existencia de estrategias (prácticas o iniciativas) para promover la retención.

Además, en el último párrafo se agrega “El oferente deberá señalar y justificar los criterios y procedimientos para su selección.” Además, en el anexo 4 “Evaluación de las Propuestas” en el Formulario N° 2 “Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos”, el criterio 2.1 es sobre la “Adecuación de la propuesta de criterios para la selección de los casos con el objetivo general y los objetivos específicos, definidos en los términos de referencia”. Por lo anterior, es que los criterios de selección de los establecimientos, debe ser parte de la propuesta.

9. ¿El listado de establecimientos incluye solo establecimientos que tienen prácticas de retención?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.5 “Metodología” en la letra a) Universo y muestra, se detalla las variables consideradas para la selección del Universo de establecimientos.

10. ¿Cuáles son los cursos considerados en el estudio?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.5 “Metodología” en la letra b) Técnicas de recolección de información se describe “Grupo focal dirigido a estudiantes (de 7° básico a 4° medio)”.

11. ¿Por qué no está incluida la Región de Aysén?

Por temas de dispersión geográfica y los recursos disponibles.

12. ¿Se deben considerar establecimientos en zonas urbanas y rurales?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.5 “Metodología” en la letra a) Universo y muestra, se detalla las variables consideradas para la selección del Universo de establecimientos.

13. ¿Qué entiende Mineduc por prácticas de retención?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.2 “Antecedentes”, en el párrafo 5 se explica el marco de referencia sobre “Buenas Prácticas que estimulan el mejoramiento institucional”, Además en el punto 5.5 “Metodología”, letra d) Análisis de la información, en el segundo párrafo se menciona: El proponente debe explicitar en su propuesta la perspectiva y los procedimientos que propone utilizar para el análisis de los casos. Adicionalmente, debe incorporar los procedimientos para la identificación y la sistematización de las prácticas y de las acciones que serán analizadas.

Metodología

14. ¿Cuántos grupos focales se deben realizar en cada establecimiento?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.5 “Metodología” en la letra b) Técnicas de recolección de información se detallan la cantidad de grupos focales en cada establecimiento.

15. En relación con las entrevistas. ¿Por qué el universo es tan amplio (en las bases se indica: “equipo directivo”)?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.5 “Metodología” en la letra b) Técnicas de recolección de información se señala que: La propuesta técnica debe señalar el tipo de técnicas de levantamiento de información por cada caso, el número de instrumentos aplicados y los criterios de selección de los participantes. De lo anterior, es que la selección para los entrevistados debe ser contemplado en la propuesta.

Otros

16. ¿Habrá apoyo del Mineduc para conseguir la colaboración del establecimiento?

En el anexo 6 “Términos de Referencia”, en el punto 5.8 “Descripción detallada de actividades”, el punto 6. se refiere al Contacto de establecimientos, esto el cual debe ser realizado por el proponente y será apoyado a través de la elaboración de una carta por parte de PNUD, explicando el contexto del estudio, y que será entregada al ejecutor con el fin de apoyar en el proceso de contacto.

17. ¿Pueden presentarse más de una propuesta asociadas al mismo RUT?

Según lo señalado durante la reunión, expuesto en la minuta, con finalidad de igualdad de oportunidades, transparencia y competitividad, solo se puede postular a la licitación una empresa asociada a un RUT, y solo una asociada a un Representante Legal. Se solicita a los posibles proponentes que verifiquen si otra “entidad” de su institución está preparando una propuesta.

Aspectos Administrativos de la postulación

18. ¿La Pregunta qué se refiere con lo señalado en el ítem “Contenido de su propuesta” sobre los certificados de cumplimiento satisfactorio de la empresa y declaración de rendimiento de las personas?

En el Anexo 1 “Descripción De Requisitos” en el ítem “Contenido de su propuesta”, en la descripción sobre Viabilidad Financiera, se detalla que respecto de la empresa se deben incluir: Al menos tres (3) referencias o certificados de desempeño de trabajos similares o trabajos de ingeniería realizados por la empresa durante los últimos tres (3) años. Y respecto del personal la Declaración de rendimiento y/o cumplimiento satisfactorio de los clientes principales.

Aclaración: en este punto debería decir al menos 1 declaración de rendimiento y/o cumplimiento satisfactorio de los clientes principales de cada uno de los miembros del equipo clave. La declaración de rendimiento y/o cumplimiento satisfactorio se refiere a un certificado emitido por el(los) clientes principales.

19. ¿Cuándo será la adjudicación del estudio?

En el Anexo 1 “Descripción de Requisitos”, en el ítem Fecha de inicio prevista, se indica septiembre 2018, pero dado la semana de festividades de fiestas patrias, lo más probable es que sea a inicios de octubre.

20. ¿Existe un monto máximo definido?

Por normativa de PNUD, con finalidad de mantener la transparencia y adquirir el mejor servicio al mejor valor de mercado, no se proporciona información referente a presupuesto.



21. ¿Qué es la viabilidad financiera?

En el anexo 1 “Descripción de requisitos”, en el ítem “Contenido de la propuesta”, se describe que la Viabilidad Financiera es que se realizará un análisis financiero con los valores acumulados de las cuentas de pasivos y activos totales y circulantes, para medir la capacidad financiera del Licitante.

Aclaración: se realizará una enmienda a las bases en relación con en este punto, con finalidad de eliminar algunos documentos para facilitar a los proponentes la elaboración de las propuestas.

22. ¿Es editable la sección de la propuesta económica?

Si, lo expuesto en el en el anexo 2 “Formulario de presentación de la Propuesta”, en el punto e) “Desglose de costos por componente”, es un modelo que debe ser adaptado según lo que contenga la propuesta.

23. ¿Hay formato tipo para la declaración de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas? (pág.16)

No existe un formato, corresponde a una declaración jurada simple.

24. ¿Qué es la licencia de negocios?

Esta es una nomenclatura internacional y para nuestro país corresponde a la inscripción en la Cámara de Comercio y el RUT del SII.